

## LA PRESIDENTA

### CONSIDERANDO:

- Que,** la conmemoración del **DÍA DEL PERIODISTA ECUATORIANO** motiva el reconocimiento de la Legislatura a la labor periodística desarrollada con auténtico compromiso, objetividad y profesionalismo;
- Que,** en homenaje al significativo legado del excelso pensador Eugenio de Santa Cruz y Espejo, se instaura el 5 de enero de cada año la celebración del Día del Periodista Ecuatoriano, fecha de publicación del primer periódico que impulsó y circuló en el país en 1792, intitulado Primicias de la Cultura de Quito, enarbolando los principios de libertad, igualdad y unidad para un ejercicio pleno de derechos;
- Que,** es destacable el liderazgo y visión propositiva que proyecta el **COLEGIO DE PERIODISTAS NÚCLEO DE EL ORO** con una gestión gremial responsable, orientada a la firme defensa de valores y conquistas que enaltecen el trabajo del periodista identificado con la realidad nacional e internacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### ACUERDA:

**SALUDAR** a los directivos y profesionales que integran el **COLEGIO DE PERIODISTAS NÚCLEO DE EL ORO**, con sede en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, al conmemorar el **DÍA DEL PERIODISTA ECUATORIANO**, y evocar el importante aporte y convicción de profesionales que inciden en la construcción de un mensaje crítico e investigativo en función de las demandas sociales.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de enero de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:  
**ESPERANZA  
GUADALUPE LLORI  
ABARCA**

**ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA**  
Presidenta



Firmado electrónicamente por:  
**ÁLVARO RICARDO  
SALAZAR PAREDES**

**ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES**  
Secretario General